

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

222

Nº 428

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE LA BOR PARLAMENTARIA, INDY. 4E
RESOLUCION NOTIFICANDO RESOL. DE INEPTENCIA N° 196/00
(VIA SICOM y PASAJE GUZMAN)

Entró en la Sesión de: 10.10.2000 3/5 4p.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

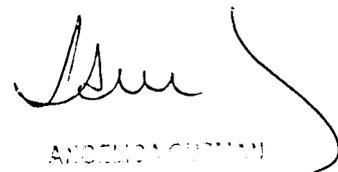
NOTA N° 093 /00.---
LETRA P.L.B.J.A.G.-

USHUAIA, 27 de Septiembre de 2000.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicarle que con motivo de realizar gestiones inherentes a mis funciones, me trasladare a la ciudad de Buenos Aires el día domingo 01 de Octubre; por tal motivo solicito se me otorguen tres (3) días de viáticos y los pasajes correspondientes a los tramos Ushuaia/Buenos Aires/Ushuaia para el día 01-10-00.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-



ANGELINA CHERMAN
Legislativa

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
C.P.N. Dn. Daniel GALLO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Asunto N° 428/00

Com. Labor Parl.

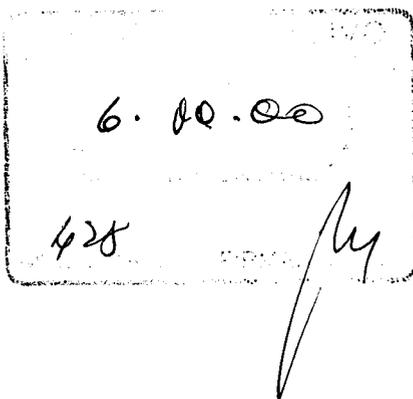
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

RESUELVE:

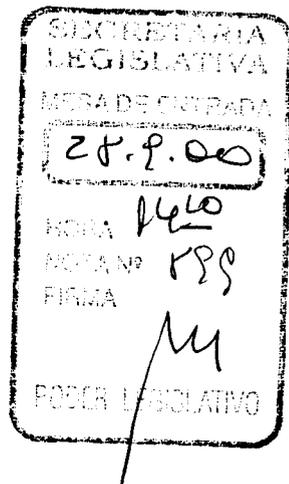
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 196/00.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado
8/7



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 28 SET. 2000

VISTO la nota presentada por la Legislador Angelica GUZMAN, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones, el día 01 de Octubre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH, y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones el día 01 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMAN.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 196/2.000.-

ES COPIA FIEL


EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"